

VENTA SUJETA A APROBACION POR TECHINT S.A. (LA EMPRESA VENDEDORA) HASTA 20 DIAS HABILES PASADA LA SUBASTA. LOS SEÑORES OFERENTES DEBERÁN RESPETAR LA DENOMINACIÓN INDICADA EN EL ACTO DE EFECTUAR LA OFERTA, YA QUE LA FACTURACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS CON EL NÚMERO DE CLIENTE ASIGNADO.-

Para conocer el resultado de la aprobación, Adrian Mercado S.A. (la firma interviniente) se comunicara con cada oferente. En caso de aprobación del/los bien/es deberán abonar dentro de los 5 (cinco) días hábiles de comunicado el lote respectivo en las fechas, lugar y horarios que se le indiquen oportunamente, el pago podrá realizarse por depósito bancario o vía transferencia, la/s respectiva/s boleta/s del ofrecimiento, Formulario CM05 y de estar inscriptos en el IVA e Ingresos Brutos, dos comprobantes de inscripción en cada impuesto aunque lo hubiesen llevado en ofrecimientos anteriores y si fueran consumidores finales llevar comprobante de CUIL. -

DE NO CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS NO PODRÁ ABONAR.-

CONDICIONES GENERALES: Este ofrecimiento se efectúa por renovación de plantel, y el resultado de las ofertas efectuadas por los interesados está sujeto a la posterior aprobación de la Empresa vendedora.- Para conocer el resultado de la aprobación o rechazo total o parcial (sin necesidad de expresión de causa alguna) de las ofertas efectuadas, es obligación (a cargo exclusivo del oferente) requerir la información respectiva en las oficinas del interviniente.- - **En el acto de la subasta, los oferentes deberán acreditar su identidad mediante documento y suministrar claramente domicilio particular y/o comercial, número de teléfono, mail, fotocopia de formulario de inscripción ante AFIP, de Ingresos Brutos, CM05 y certificados/habilitaciones necesarias para el traslado y destino final de los bienes.-**

CONDICIONES EXCLUSIVAS OFERENTES ONLINE:

REGISTRO (válido únicamente para ofertas online): Para participar en la modalidad de puja online se requiere un registro previo en la Plataforma de Ofertas y la correspondiente habilitación para ofertar.-

SEGURO DE PARTICIPACIÓN (válido únicamente para ofertas online): Para concluir con el proceso de habilitación, los interesados deberán presentar una garantía deberán depositar o transferir con 24 hs. de anticipación a la fecha de la subasta por un importe del 5% aprox. del valor tentativo a ofertar como garantía online a Adrian Mercado S.A

Los comprobantes de pago del depósito o transferencia bancaria deberán enviarse a la siguiente dirección de email: subastasonline@grupoadrianmercado.com .-

Si el interesado no resulta mejor postor por ningún lote, el valor del seguro de participación podrá: a.) ser reintegrado, previa deducción del gravamen a los movimientos financieros que correspondan; b.) ser cargado como un crédito a favor del usuario registrado, en la Plataforma de Ofertas, para futuras participaciones. El interesado podrá optar por cualquiera de las opciones mencionadas ut supra. -

Si, por el contrario, el interesado resulte mejor postor y su oferta fuera aprobada por la empresa vendedora, el valor del seguro de participación será tomado como parte de pago de la comisión de La Empresa Martillera; en caso que el valor de dicho seguro sea mayor al monto facturado en concepto de comisión, el oferente podrá solicitar la devolución del saldo. -

Si el comprador no efectúa todos los pagos adeudados en virtud de la subasta en la que hubiere participado dentro del plazo determinado, perderá íntegramente el valor del seguro de participación ofrecido. -

LOTES NO APROBADOS: La no aprobación de la/s oferta/s en ningún caso hará responsable ni a la Empresa Vendedora ni a la firma interviniente, ya que el hecho de formular la oferta y entregar el importe detallado en el primer punto no implica adquisición de derecho alguno sobre los bienes ofrecidos, por lo tanto si la Empresa Vendedora no aprobara la/s oferta/s, el importe entregado por el/los interesado/s deberá ser retirado (sin derecho a reclamar indemnización y/o incremento alguno por ningún concepto) en las oficinas de la firma Interviniente contra entrega del comprobante respectivo (dicho importe será entregado en cheque a nombre del interesado).-

APROBACIÓN / PAGO: Si la/s oferta/s fuera/n aprobada/s, el interesado deberá abonarle a la Empresa Vendedora el precio resultante dentro de los 5 (cinco) días hábiles en el LUGAR Y HORARIOS que oportunamente se le comunique, debiendo presentar el comprobante de la oferta y la documentación de AFIP y RENTAS que corresponda a los fines de acreditar su condición frente al IVA e Ingresos Brutos, abonando el importe de IVA que resulte, y -si correspondiera- las alícuotas extras de IVA e Ingresos Brutos, aplicando la Empresa en su carácter de Agente de Percepción las normas de la Resolución 3364/91 y concordantes (ver más abajo "punto IVA").-

NO SE ADMITIRÁN PAGOS PARCIALES, DEBIÉNDOSE ABONAR CADA LOTE EN FORMA TOTAL EN UN SOLO ACTO, COMO CONDICIÓN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA COMPRA.-

LOS LOTES APROBADOS SE ABONARÁN teniendo en cuenta alguna de las 3 modalidades que se describen a continuación:

- **Depósito bancario (no se aceptan cheques de terceros) EN PLANTA DE TECHINT CTI SACel PACHECO CON DIRECCION EN AV. GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN NRO. 4304. LA EMPRESA MARTILLERA INFORMARÁ A CADA COMPRADOR DÍAS DE PAGO Y LOS HORARIOS PARA LOS MISMOS SERÁN DE 10 A 12:30 Y DE 13:30 A 15 HS.**
- **Depósito bancario (no se aceptan cheques de terceros) en las cuentas y fechas indicadas, por ventanilla (no se aceptarán las realizadas por cajeros automáticos). Al momento de comenzar la transferencia, retiro o solicitud de recibo / factura (lo que ocurra primero) deberán traer el comprobante original de esta operación sellado por el banco que recibió el depósito**
- **Transferencias electrónicas en las cuentas y fechas indicadas, las mismas deberán incluir (i) en la carga del pago algún texto libre donde el comprador detalle el concepto pagado, y (ii) indicar en el campo de e-mail la dirección vespuelas@techint.com, para que automática y conjuntamente con la concreción de la transferencia, se reciba el aviso de pago**

FALTA DE PAGO: Si transcurriera el plazo de pago establecido y el oferente no abonara el precio resultante, perderá sin más trámites y sin necesidad de aviso o intimación alguna los importes entregados, facultando desde ya a la Empresa vendedora a que disponga libremente de los bienes de que se trate, **es ésta condición expresa.-**

TRANSFERENCIA o CESIÓN DE DERECHOS: Respecto de los lotes aprobados, la Empresa vendedora no reconocerá ninguna transferencia o cesión de derechos sobre los bienes adquiridos entre el oferente registrado en el acto del ofrecimiento y terceras personas mientras el lote no haya sido totalmente abonado y retirado.-

RETIRO DE LO ADQUIRIDO: A COORDINAR CON LA EMPRESA MARTILLERA:

Los lotes deberán ser retirados previa acreditación de los valores cancelatorios. En caso de pago efectuado con cheque, para tomar conocimiento de la acreditación, el comprador deberá comunicarse con Adrian Mercado S.A., a partir de los 10 días hábiles posteriores al pago realizado. En el caso de los bienes registrables, además de la acreditación del pago, el comprador deberá haber cumplimentado los requisitos exigidos por la gestoría interviniente para la transferencia del bien.-

EL RETIRO SE REALIZARÁ EN LA PLANTA DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS BIENES, ÚNICAMENTE DURANTE LOS DÍAS PREVIAMENTE COORDINADOS CON LA MARTILLERA, DE LUNES A JUEVES EN EL HORARIO DE 8 A 12 Y DE 14 A 16 HORAS Y LOS DÍAS VIERNES DE 8 A 12 Y DE 14 A 15 HORAS, EXCEPTUANDO DÍAS SÁBADOS, DOMINGOS, FERIADOS Y DÍAS DE LLUVIA.-

Para el retiro de los lotes, TECHINT S.A. proveerá los medios necesarios para la carga de los mismos sobre el transporte provisto por el oferente, en caso de que éste y/o su personal (debidamente acreditado) desee colaborar con la carga del lote, éstos deberán poseer y presentar el correspondiente seguro de trabajo vigente (A.R.T.) con cláusula de "No repetición contra Techint CTI SACI".- Para ingresar a la Planta y proceder al retiro será IMPRESCINDIBLE y DETERMINANTE que el oferente y/o su personal se presente dentro del horario de 8:30 a 12:00 hs. y tener en cuenta que dentro de la Planta ESTA PROHIBIDO: fumar, consumir alcohol y otras bebidas, utilizar teléfonos celulares, y que DEBERÁ: llevar casco, calzado, guantes, protector lumbar, y anteojos de seguridad, el vehículo y el conductor deberán contar con carnet de conductor, carnet de la CNRT para transporte interjurisdiccional, cédula verde, verificación técnica vehicular, seguro de las unidades (Resp.Civil contra Terceros: camiones por \$ 13.000.000 y utilitarios/coches \$ 4.000.000), recibo de pago de la Cia. Aseguradora, constancia R.U.T.A., respetar la velocidad máxima (25 km/h.), presentar documento de identidad (DNI-LE-LC-CI), usar obligatoriamente el cinturón de seguridad, estacionar solo en los lugares permitidos.- El retiro y carga de los elementos se deberá realizar de acuerdo a las Condiciones Generales y a las indicaciones que imparta el Encargado del sector, no pudiendo

el interesado realizar clasificaciones, desarmes, etc. en el lugar, y deberá acatar las NORMAS DE SEGURIDAD establecidas por la Empresa para el ingreso de equipos y/o personal. - En el caso de bienes registrables, el retiro será por cuenta, cargo, y responsabilidad exclusiva del oferente y además de la acreditación del pago, el oferente deberá haber cumplimentado los requisitos exigidos por la Gestoría interviniente para la transferencia del bien (presentando el recibo de pago extendido por el Gestor de la Empresa).-

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DELEGUE EL RETIRO DEL LOTE EN UN TERCERO, ÉSTE DEBERÁ PORTAR UNA AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL OFERENTE, CON LA FIRMA CERTIFICADA POR EL BANCO DEL INTERESADO Y/O ESCRIBANO, LA NOTA DEBERÁ DETALLAR LOS DATOS DE LA PERSONA QUE RETIRA, LOS DATOS DEL TRANSPORTE, Y ESTAR ACOMPAÑADA DEL RECIBO ORIGINAL DE PAGO DE TECHINT S.A.-

No se podrán realizar retiros parciales de los lotes adquiridos; en el caso particular que esto no sea posible, TECHINT S.A. se reserva el derecho de elegir los lotes que entregará en primer término- No se admitirá dentro de las instalaciones de la Empresa hacer clasificaciones, arreglos, desarmes parciales o totales, etc. de los elementos adquiridos (salvo cuando la naturaleza de los mismos así lo requiriera).-

INCUMPLIMIENTO EN EL RETIRO: Si no se cumpliera con el retiro en el plazo o fechas establecidas, el oferente deberá abonar en concepto de utilización de espacio \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil) diarios, perdiendo todo derecho al retiro del lote cuando el importe de la penalidad iguale al precio pagado, y que por tal concepto la Empresa retendrá, o si el bien no es retirado dentro del plazo de un (1) mes de la fecha o plazo establecido para ello (lo que ocurra primero), desligando el oferente a la Empresa vendedora de toda responsabilidad por faltantes y/o daños que por cualquier motivo se pudiera producir a los elementos en dicho lapso, luego quedará como propiedad de la Empresa pudiendo ésta disponer libremente de los bienes de que se trate sin necesidad de previa comunicación.-

RESPONSABILIDAD: El interesado admite que si durante su permanencia (o de su personal o de terceros a su cargo) en las instalaciones de la Empresa le ocasionara algún daño a elementos de propiedad de la empresa, el interesado será responsable de los mismos. Así mismo durante el retiro o en cualquier otro momento que debiera permanecer dentro de las instalaciones de la Empresa, el interesado deberá respetar los horarios y las normas de seguridad de la Empresa (especialmente cuando se trate de desmantelamientos de tanques, estructuras, etc.) – El interesado acepta expresamente desligar a la Empresa Vendedora y al Martillero de toda responsabilidad por eventuales daños que sufriera el interesado, sus empleados, autorizados u otros terceros por los deba responder, así como por los que sufrieran los elementos adquiridos y mientras los mismos se encuentran dentro de las instalaciones de la empresa.-

AUTOMOTORES U OTROS BIENES REGISTRABLES: La factura de venta de estos bienes será extendida por LA EMPRESA QUE TENGA REGISTRADOS LOS BIENES, a nombre del oferente registrado en el comprobante del interviniente, y es obligación del oferente tramitar la transferencia del bien a su nombre por intermedio de la Gestoría designada por la Empresa Vendedora.- Todos los gastos que demande dicha transferencia, el pago de todos los impuestos, sellados, certificaciones de firma, de libre deuda, y de libre gravamen, honorarios de Gestoría y Escribanía, y todo otro impuesto que pudiera promulgarse a partir del día del ofrecimiento son por exclusiva cuenta y cargo del oferente; (Ver Costo en listado más abajo). Mientras éste no abone la totalidad del vehículo y no acredite haber iniciado los trámites de transferencia (habiendo pagado todos los gastos e impuestos de la misma) no le será entregada la unidad.- El interesado asumirá civil y criminalmente total responsabilidad en cuanto a los daños y perjuicios que -contra personas o cosas- pudieran derivar del tránsito del vehículo mientras no esté inscripta la titularidad a su nombre.- En ningún caso el oferente podrá solicitarle a la Empresa vendedora que tramite "la baja" de la unidad.- La venta es libre de prenda.- La Empresa vendedora se exime de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente. Si el oferente no cumpliera con la entrega de la documentación necesaria para realizar la transferencia (cualquiera fuera esta) dentro de los 4 días hábiles de su solicitud, el oferente deberá abonar \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos) diarios en concepto de penalidad por no entrega de documentación.-

Los modelos consignados en los lotes de automotores u otros bienes registrables corresponden al año en que el R.N.P.A. procedió a inscribir cada unidad (lo cual surge de los títulos respectivos), y pudiendo existir diferencias con el modelo consignado en las patentes y/o año de fabricación, el interesado desliga de toda responsabilidad a la Empresa vendedora y/o a la firma interviniente por dichas diferencias.- En el acto del pago, además del pago del 32,1% según especificado en el párrafo "Condiciones Generales", el oferente deberá abonar la suma de \$ 4.700,00 que será aplicado a: reintegro al interviniente por gastos y gestión de cada unidad y provisión de formularios "12".-

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA): En caso de aprobación de la oferta, este impuesto estará a cargo del oferente, y será agregado a lo ofertado (y a la comisión) de acuerdo a la alícuota que corresponda y que esté vigente al momento del pago total.- Los oferentes "Responsables Inscriptos" en IVA cuando se les solicite que acrediten su inscripción impositiva, deberán entregar la constancia de inscripción en AFIP vigente a la fecha del remate.- A los

MONOTRIBUTISTAS y/o CONSUMIDORES FINALES se les facturará el IVA pero sin discriminar la tasa vigente.- A los RESPONSABLES INSCRIPTOS se les facturará el IVA discriminado a la tasa vigente, y se les facturará –si corresponde- la percepción que establece la R.G. 2408 y sus modificaciones (ver a continuación):

PERCEPCIÓN ADICIONAL DE IVA EXCLUSIVO PARA OFERENTES

"RESPONSABLES INSCRIPTOS EN IVA": Por ser TECHINT S.A. Agente de Percepción y de acuerdo a lo establecido en la R.G. (AFIP) N° 2408, percibirá a dichos oferentes un adicional de IVA del 3% (con un IVA del 21%) o un adicional de IVA del 1,5% (con un IVA del 10,5%) cuando la factura fuera igual o superior a \$ 710,00 o \$ 1.420,00.-

NO SE EFECTUARA LA PERCEPCIÓN ADICIONAL ANTES INDICADA: a) si el oferente es respecto del IVA monotributista, exento, o consumidor final; b) si la factura fuera inferior a los mínimos establecidos en cada caso; c) si el oferente destinara lo adquirido a BIEN DE USO PROPIO (o a la construcción de un bien de uso propio) y lo notifica a la Empresa vendedora por nota con carácter de Declaración Jurada según los términos de la RG 2408 (los monotributistas, y/o consumidores finales también deberán firmar una DD.JJ. que acredite dicha condición).-

PERCEPCIÓN ADICIONAL DE INGRESOS BRUTOS: (por entregarse la mercadería en Pcia. de Buenos Aires) les percibirá el porcentaje particular que corresponda de acuerdo el padrón de ARBA (según DN B 01/04 y DN B 70/07) cuando la factura fuera igual o superior a \$ 100,00.-

NO SE EFECTUARÁ LA PERCEPCIÓN ADICIONAL ANTES INDICADA: a) si la factura fuera inferior a los mínimos establecidos en cada caso; b) si el oferente destinara lo adquirido a BIEN DE USO PROPIO (o a la construcción de un bien de uso propio) y lo notifica a la Empresa vendedora por nota con carácter de Declaración Jurada

POR LO TANTO, LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR EN EL ACTO DEL OFRECIMIENTO CUAL ES SU CONDICIÓN FRENTE AL IVA e II.BB. y QUE DESTINO LE DARÁN A LO ADQUIRIDO (uso propio o no).-

PROSPECTO: Ni la Empresa vendedora ni la firma interviniente se hacen responsables por fallas de piezas cuya apreciación requieran desarmes.- Los adquirentes o personas encargadas de retirar los bienes enumerados deberán verificar en oportunidad de concretar el retiro la numeración, cantidad (unidad o kilaje), y el estado de aquellos de forma tal que coincida con lo especificado en la documentación de venta; en dicho momento se deberá efectuar (si correspondiera) el reclamo pertinente, ya que con posterioridad no se admitirá ningún tipo de reclamos.- El prospecto que forma parte integrante de estas Condiciones Generales es confeccionado al sólo fin ilustrativo y para guía de los interesados, y por tal razón ellos deben admitir que cualquier error u omisión en el mismo es involuntario y que no responsabiliza ni a la Empresa vendedora ni a la firma interviniente.- Se deja aclarado y establecido que tanto los materiales, automotores, u otros bienes ofrecidos (nuevos o usados) SE OFRECEN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN Y EXHIBEN, y que no se admitirá ningún reclamo al respecto una vez hecha la entrega del importe que garantiza la oferta, pues el interesado admite que durante la exhibición ha revisado y controlado lo ofrecido, o que si no lo ha hecho y dado que el bien se encontraba disponible para ello, asume las consecuencias de dicha omisión a su exclusiva cuenta y cargo.- En todos los casos las cifras, kilajes, medidas, etc. deben tomarse como aproximadas, siendo obligación del interesado verificarlas durante la exhibición ya que posteriormente no se aceptará ningún tipo de reclamos.- En todos los casos los interesados asumen a su exclusivo cargo y riesgo los gastos de traslado y/o movilidad de cualquier naturaleza.- La firma interviniente se reserva el derecho de vender alterando el orden numérico del catálogo y de requerir los datos completos de los oferentes cuando la naturaleza de lo ofrecido así lo requiriera.- **LOS OFERENTES AL DEPOSITAR EL IMPORTE QUE GARANTIZA LA OFERTA DAN PLENA CONFORMIDAD A ESTAS CONDICIONES GENERALES.-**